

= A C T A N° 159/26 =

=====En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Sr. Secretario General, Ec. José CURBELO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 3.248/26 - EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03377. UNIDAD EJECUTIVA. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE BAÑOS DE PRADO Y PROA.

VISTO: Que por Resolución N° 1293/2025, se dispuso renovar la contratación a la Empresa Luciana Paola AMARO BORGARELLI, el mantenimiento y limpieza de las baterías de baños ubicados en la Proa y Prado de la Piedra Alta de esta ciudad.

RESULTANDO: Que División Logística Interna, en actuación N° 143, solicita la renovación del mismo dada la necesidad de cubrir el servicio, hasta tanto se realice la adjudicación del llamado que se tramita a través de expediente No. 2026-86-001-03706.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) RENOVAR la contratación que se mantiene con la Empresa Luciana Paola AMARO BORGARELLI, manteniendo las condiciones generales del vinculo anterior, a partir de su vencimiento y hasta tanto se realice la adjudicación del llamado que se tramita a través de expediente No. 2026-86-001-03706. 2) PASE al Departamento de Hacienda a intervención de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

3) SIGA a la Asesoría Notarial para la notificación y confección de la documentación requerida a estos efectos. 4) CONTINÚE luego a División Logística Interna y Departamento de Abastecimientos para su registro, e informe inmediato sobre las resultancias del expediente nombrado. 5) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.249/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-02269. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. OBSERVA FCN, GDI. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por las GDI 2026 228, 241, 267 a nombre de Centro Comercial e Industrial de Florida (bonos cena caliente); FCN N° 2025 4881, 6597, 5947; 2026 3382, 3394, 1822, 3823, 3902, 3284, 134 de fecha 1 de julio, 20 y 22 de mayo de 2025; 27 de marzo, 31 de mayo, 14 de agosto, 8 de junio, 21 de enero de 2026, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 44, 83 a la firma Mario Soria (amplificación); facturas N° 407, 408 a la firma Javier Rava (pala cargadora); factura N° 5629 a la firma Quality Cementos S.A. (cemento); factura N° 1437 a la firma Institución Deportiva Boquita (mano de obra); facturas N° 383961, 420892, 403770 a la firma Almacén Rural S.A. (repuesto, malla sombra); factura N° 1077 a la firma Marcelo Pérez (arrend. Camión). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que se han efectuado diversas contrataciones en forma directa a la firma Institución Deportiva Boquita, que al día de la fecha el monto del contrato de la firma Institución Deportiva Boquita supera ampliamente el tope de compra directa, por lo cual se esta frente a un fraccionamiento de gasto, que el monto de la contratación de la firma institución Deportiva Boquita, supera la compra directa y que no se ha realizado llamado a licitación, que la fecha de autorización de los gastos de las facturas Mario Soria, Javier Rava, Quality Cementos, Institución Deportiva Boquita, factura N° 383961 de la firma Almacén Rural y factura N° 1077 de la firma Marcelo Pérez , fueron posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra, el monto de la firma Centro

Comercial e Industrial de Florida no cuenta con disponibilidad presupuestal, la licitación de la firma Quality Cementos S.A. es del período de gobierno anterior, y que por otra parte las facturas de Almacén Rural son del ejercicio 2024 y se imputaron en el año 2025 y 2026 y el gasto de la firma Marcelo Pérez es del ejercicio anterior (2025) y se imputó en el año 2026. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con bienes y servicios para el normal funcionamiento de los programas de bien público que se promueven, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.250/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01783. BLINNOVA GEOCOM. TOTEMS PARA PAGOS DE TRIBUTOS Y OTRAS PRESTACIONES.

VISTO: Que la Dirección General de Administración eleva a consideración propuesta presentada por la firma GEOCOM, referente a la instalación de un dispositivo de autogestión (“Tótem”), destinado al pago de tributos municipales y otros servicios de cobranza que eventualmente determine la Administración. RESULTANDO: Que cabe señalar, como antecedente relevante, que la Intendencia mantiene desde hace varios períodos una relación de trabajo y soporte tecnológico con la firma GEOCOM, en virtud de que dicha empresa provee los servicios de mantenimiento y soporte del sistema

“Geotributos”, utilizado para la gestión y cobro de tributos municipales.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a la información preliminar aportada, el sistema ofrecido consiste en un puesto electrónico de autoservicio, a instalarse en dependencias de la Intendencia, permitiendo a los contribuyentes consultar adeudos y efectuar pagos de obligaciones municipales mediante medios electrónicos. II) Que en términos generales, este tipo de dispositivos permite consulta de deudas mediante padrón, matrícula, cédula u otro identificador, visualización de importes pendientes y vencimientos, pago mediante tarjetas y otros medios electrónicos habilitados, emisión de comprobantes e integración con sistemas de gestión y recaudación existentes. III) Que en una primera valoración, la iniciativa podría representar una herramienta de modernización y facilitación de trámites para los contribuyentes, ampliando canales de pago y reduciendo tiempos de atención presencial, especialmente en horarios de alta concurrencia. IV) Que asimismo, y sin perjuicio de los informes técnicos correspondientes, podría evaluarse inicialmente -de así resolverse- la contratación del servicio en modalidad “piloto”, conforme a la propuesta presentada por la empresa, por un plazo de seis meses, a efectos de valorar su funcionamiento, aceptación y resultados operativos. V) Que cumplida dicha instancia de evaluación, y en caso de considerarse conveniente para la Administración, podría posteriormente analizarse la realización de un procedimiento competitivo para la eventual incorporación de nuevos equipos y contratación por un plazo mayor. ATENTO: A lo informado por la Dirección General de Administración en actuación N° 1, Departamento de Informática en su actuación N° 8 y sus respectivos anexos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR los Servicios de BL

INNOVA - GEOCOM, para la prestación de un servicio integral de Tótems de Autogestión, para realizar consultas trámites y pagos con medios electrónicos, en modalidad de plan piloto, por un período de seis meses, a un precio mensual de \$ 35.000 más IVA, ajustando semestralmente por IPC. 2) PASE al Departamento de Hacienda - Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CONTINÚE a la Asesoría Notarial, para la firma del contrato. 4) CUMPLIDO, siga a los Departamentos de Hacienda y Administración para su conocimiento, registro y demás efectos correspondientes, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 3.251/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-02272. DRA. MARÍA BEATRIZ DOS SANTOS POR ANEP CODICEN. COMUNICA AUTORIZACIÓN DE PASE EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE A LA SRA SONIA ROMERO. VISTO: Que por oficio No. 211/2025, se solicitó a la Administración Nacional de Educación Pública, el pase en comisión de servicio de la funcionaria Sra. Sonia Romero. ATENTO: A la resolución No. 1353/2026 de fecha mayo 28 de 2026, en la que se autoriza el extremo hasta la finalización del actual período de gobierno departamental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTAR el pase en régimen de comisión de servicio desde la Administración Nacional de Educación Pública correspondiente a la funcionaria Sra. Sonia Romero, quien cumplirá funciones a la orden del Departamento de Cultura, hasta la finalización del actual período de gobierno departamental. 2) PASE al Departamento de Administración – Departamento de Recursos Humanos, para su registro, notificación de la interesada y comunicaciones que resulten de estilo. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.252/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-02026.

PROSECRETARIA FIESTA DE SAN JUAN. VISTO: Que el Departamento de Turismo, informa que el próximo sábado 20 de junio de 2026, se llevará a cabo la celebración de la Fiesta de San Juan, en la zona del mural del Guernica, ubicado a aproximadamente 200 metros de la rotonda sur de la ciudad. CONSIDERANDO: Que la actividad será organizada por la Asociación Española, Grupo Vasconia Florida y la Sociedad Tradicionalista Los Patricios del 25, quienes, por intermedio del Departamento de Turismo, solicitan el apoyo de la Intendencia de Florida para el correcto desarrollo del evento. ATENTO: Lo informado por la Dirección de Cultura en su actuación N° 3 y los Departamentos de Tránsito y Transporte - Grupo Inspectivo -act. N° 6-, Espacios Públicos -act. N° 9-, Electricidad -act. N° 12-, Logística Interna -act. N° 17- y Centro Técnico de Empleo -act. N° 20-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por las Áreas detalladas en el atento, debiendo el Departamento de Turismo realizar las coordinaciones correspondientes con los gestionantes y las áreas involucradas a fin de llevar a cabo la celebración de la Fiesta de San Juan, el próximo 20 de junio de 2026, en la zona del mural del Guernica. 2) PASE al Departamento de Cultura - Turismo a fin de tomar conocimiento y notificar a los gestionantes. 3) CUMPLIDO, previo conocimiento de las Áreas detalladas en el atento, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.253/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00107. MARÍA JOSÉ TABAREZ GUTIÉRREZ. COMPARECE EN NOMBRE DE SUS PADRES Y SE PRESENTA ANTE LA COMISIÓN ASESORA DE QUITAS Y ESPERAS. VISTO: El Decreto 09/2026 sancionado por la Junta Departamental de Florida, respecto a la

sugerencia de la Comisión Asesora de Quitas y Esperas (creada por Art. 24° del Presupuesto Quinquenal 2021-2025), referente al padrón N° 4068 de la localidad catastral Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) SIGA luego al Departamento de Hacienda, Comisión Asesora de Quitas y Esperas, para su conocimiento, registro, cumplimiento y notificación de los interesados. 4) CON anotaciones de la Asesoría Jurídica, archívese. = RESOLUCIÓN N° 3.254/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-01-02060. SR. MARTÍN BRESCIA POR WIFI FLORIDA. SOLICITA INSTALACIONES DEL ESTADIO 10 DE JULIO PARA LOS DÍAS 15, 21 Y 26 DE JUNIO PARA TELEVISACIÓN DE PARTIDOS DE URUGUAY POR EL MUNDIAL 2026. RESOLUCIÓN: 1) APROBAR las coordinaciones realizadas por la Dirección de Deportes, respecto al uso de las instalaciones del Estadio 10 de Julio por parte de la empresa Silvertan S.A. - Wifi Florida, los días 15, 21 y 26 de junio próximos, con motivo de la televisación por pantalla gigante de los partidos de fútbol que disputará la Selección Uruguay en el marco del Mundial de Fútbol 2026. 2) NOTIFICADO el interesado y con conocimiento de la Dirección de Deportes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.255/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01879. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. BECAS DE APOYO ECONÓMICO PARA ESTUDIANTES DE FLORIDA CIUDAD E INTERIOR DEL DEPARTAMENTO AÑO 2026. VISTO: I) Que conforme al informe de la oficina de Planificación y Presupuesto, el gasto correspondiente al pago de BECAS ESTUDIANTILES 2026, no cuenta con

disponibilidad presupuestal suficiente, en el Programa al que debe afectarse. II) Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el TOCAF, la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto generado por Resolución N.º 3019/26 de fecha 25 de mayo de 2026. CONSIDERANDO: que las becas de apoyo económico aprobadas por la Comisión Departamental para el presente año lectivo, son un instrumento idóneo para promover la igualdad de oportunidades para jóvenes estudiantes, por lo que se reitera el gasto, encomendándose instrumentar su disponibilidad para futuras instancias presupuestales. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 3019/26. =====

RESOLUCIÓN N° 3.256/26 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02386. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA CAJA CHICA. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR parcialmente el numeral 1 de la resolución No. 351/2025, estableciéndose que en lugar de la Sra. Rosana Sánchez ficha No. 2555, los trámites de liquidación de los fondos fijos de reposición estarán a cargo del Sr. Facundo Piña ficha No. 11.428, conjuntamente con la ya designada Sra. Evangelina Espueys ficha No. 11.523. 2)PASE para su registro al Departamento de Hacienda – Tesorería. 3)CON conocimiento del Departamento de Obras, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.257/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-02173. DESARROLLO SOSTENIBLE. MISIÓN SOCIO PRODUCTIVA FLORIDA TANDIL 15 AL 17 DE JUNIO 2026. VISTO: La gestión iniciada por el Departamento de Desarrollo Sostenible, en la que remite la actividad prevista en la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires – República Argentina, denominada “Misión Socio Productiva, Florida – Tandil”. RESULTANDO: 1) Que la participación de esta Intendencia, permitirá conocer un modelo de desarrollo agroindustrial articulado. 2) Que por otra parte durante la visita, se recorrerán lugares clave como el Parque Industrial Puerto Seco, donde se podrán observar procesos logísticos, experiencias de integración entre empresas y apoyo tecnológico, que además, se visitarán plantas de producción láctea y cárnica, donde se verá cómo agregan valor a la materia prima en origen. 3) Que por otra parte también habrá encuentros con productores locales, universidades y centros de investigación. CONSIDERANDO: Que se podrá instruir del modelo de Tandil, a los efectos de incorporar tecnología, fortalecer redes, y aplicar estos conocimientos en un propio desarrollo agropecuario e industrial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la participación en régimen de comisión de servicio del Sr. Director del Departamento de Desarrollo Sostenible Arturo Torres, en la actividad prevista en la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires – República Argentina, denominada “Misión Socio Productiva, Florida – Tandil”, el que será acompañado por el Sr. Leonardo Valles, entre los días 15 y 17 de junio de 2026. 2) DISPÓNGASE de una partida en efectivo destinada al Sr. Director equivalente a \$ 50.000.-, a los efectos de financiar gastos de traslado alojamiento, alimentación e imprevistos, devengado sujeto a

rendición de cuentas a su regreso ante el Departamento de Hacienda. 3) PASE al Departamento de Desarrollo Sostenible, Departamento de Hacienda y Departamento de Administración para su registro y cumplimiento de lo dispuesto. 4) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.258/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01559. DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS. COMPRA DE ROPA DE TRABAJO TEMPORADA INVIERNO 2026. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adjudicación de la licitación abreviada N° 6/26, destinada a la adquisición de ropa de trabajo. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el objeto 122000 del programa 06000000 no cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dotar de indumentaria adecuada a funcionarios de esta Intendencia afectadas que por su tarea así lo requieren, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 3110/2026. =====

RESOLUCIÓN N° 3.259/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-02307. VECINOS DE POLANCO DEL YÍ. SOLICITA QUE EL PUESTO VACANTE DE FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE JUBILA SEA CUBIERTO POR SORTEO CON UN VECINO

DE LA LOCALIDAD. VISTO: La nota presentada por vecinos de la localidad de Polanco del Yí, solicitando que la vacante generada por la jubilación del funcionario municipal de la localidad, sea cubierta por un residente de la zona, mediante sorteo público. CONSIDERANDO: Que los vecinos son quienes mejor conocen las necesidades de la localidad y puede facilitar la gestión de las iniciativas comunitarias, siendo el procedimiento propuesto, conforme con los principios de transparencia y equidad de esta Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) COMUNICAR a los vecinos gestionantes, que es de recibo su solicitud en los términos territoriales expuestos, instrumentándose oportunamente el llamado correspondiente mediante procedimiento público y transparente, acorde a la normativa vigente. 2) PASE al Departamento de Descentralización para notificación de los gestionantes. 3) CON conocimiento de la Dirección General de Administración, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.260/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00787. MUNICIPIO DE CASUPÁ. SE SOLICITA REGULARIZAR SITUACIÓN FUNCIONAL DE ALGUNOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE CASUPÁ. VISTO: I) La Resolución N° 2.780/26, fecha 4 de mayo de 2026, por la cual se le otorga la diferencia de sueldo a los siguientes funcionarios: entre su cargo y el Grado 8, del Escalafón Directivo, al funcionario Sr. Leandro CEJAS; entre su cargo y el Grado 4, del Escalafón Oficios, al funcionario Sr. Diego RODRÍGUEZ; entre su cargo y el Grado 4, del Escalafón Oficios, al funcionario Sr. Gonzalo DE LA FUENTE, y la compensación del 20% a la orden entre su cargo y el Grado 6, del Escalafón Oficios, al funcionario Sr. Marcos RODRÍGUEZ. II) La Resolución N° 3.050/26, del 14 de mayo de 2026, por la

cual se modifica el numeral 5), de la Resolución N° 2.780/26, dejando sin efecto la compensación por tareas insalubres y se le otorga la compensación por tareas riesgosas.

RESULTANDO: I) Que Recursos Humanos comunica, que no existen vacantes en el cargo y grado respectivo. II) Que la retribución de las funciones de Secretaría de Casupá, se asimila al Grado 6, del Escalafón Administrativo. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 2.780/26. =====

RESOLUCIÓN N° 3.261/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-02305. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. OBSERVA FCN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 295705, 295007, 295707 a la firma Acqueduct Ltda (arrend. dispensador); factura N° 223045 a la firma Coaa Ltda. (transporte); facturas N° 43, 44, 45 a la firma Elefer Aluminio (transporte); factura N° 171232 a la firma Agremyarte; GDI 2026 269 a nombre de Verónica Ríos (colaboración). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el gasto de las facturas de la firma Acqueduct Ltda. corresponden a los ejercicios 2023, 2024, 2025 y se imputaron en el año 2025, el gasto de la firma Elefer Aluminio corresponde al ejercicio 2025 y se imputaron en el año 2026, que la fecha de autorización de los gastos

de las facturas de las firmas Acqueduct Ltda. y Coaa Ltda., fueron posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. y que por otra parte el gasto de la Sra. Verónica Ríos no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar contar con bienes y servicios para el normal funcionamiento de los programas que se promueven de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.262/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-02291. UNIDAD EJECUTIVA. CONGRESO DE INTENDENTES COMUNICA DESIGNACIÓN DE LOS INTENDENTES CARLOS ENCISO Y FELIPE ALGORTA PARA INTEGRAR EL GRUPO TÉCNICO ASESOR DEL PROYECTO GAS ORIENTAL. VISTO: La comunicación remitida por el Congreso de Intendentes de fecha 8 de junio de 2026, mediante la cual se informa la designación del Sr. Intendente de Florida, Carlos Enciso Christiansen, como delegado para integrar el Grupo Técnico Asesor para la evaluación integral del proyecto “Gas Oriental”, creado por Resolución de la Presidencia de la República IE/161 de fecha 7 de mayo de 2026. RESULTANDO: Que el Congreso de Intendentes resolvió designar a los Intendentes de Florida y Durazno como delegados

para integrar el referido Grupo Técnico Asesor, en representación de dicho organismo.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde tomar conocimiento formal de la referida designación y comunicarla a la Junta Departamental de Florida. II) Que resulta conveniente poner en conocimiento de todas las dependencias de la Intendencia de Florida y de los Municipios de Sarandí Grande, Casupá y Fray Marcos la integración del mencionado Grupo Técnico Asesor, a efectos de facilitar la coordinación institucional que pudiera requerirse. III) Que el proyecto referido reviste interés para el desarrollo departamental y regional, siendo pertinente asegurar una adecuada circulación de la información vinculada al mismo. ATENTO: A las facultades conferidas al Ejecutivo Departamental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) TOMAR conocimiento de la designación del Sr. Intendente de Florida, Carlos Enciso Christiansen, como delegado del Congreso de Intendentes para integrar el Grupo Técnico Asesor para la evaluación integral del proyecto “Gas Oriental”, creado por Resolución de la Presidencia de la República IE/161 de fecha 7 de mayo de 2026. 2) REMITASE los presentes antecedentes administrativos a la Junta Departamental de Florida para su conocimiento. 3) DISPONER que el Departamento de Administración libre circular interna comunicando la referida designación a todas las Direcciones Generales y Direcciones de Departamentos, así como a los Municipios de Sarandí Grande, Casupá y Fray Marcos. 4) PASE al Departamento de Administración a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el numeral precedente. 5) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.263/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-02173. DESARROLLO SOSTENIBLE. MISIÓN SOCIO PRODUCTIVA FLORIDA TANDIL 15 A 17 DE

JUNIO 2026. VISTO: Que por Resolución N° 3.257/26, se dispuso la autorización de participación en régimen de Comisión de Servicios, del Sr. Director del Departamento de Desarrollo Sostenible - Arturo TORRES, a la ciudad de Tandil - Argentina. ATENTO: A lo informado en actuación N° 10, por el mencionado Director. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICAR parcialmente el numeral 1), de la Resolución N° 3.257/26, contenida en anexo de actuación N° 9, estableciéndose la no asistencia del Director del Departamento de Desarrollo Sostenible - Arturo TORRES, a las actividades previstas en la ciudad de Tandil - Provincia de Buenos Aires. 2) MODIFICAR el numeral 2) de la Resolución N° 3.257/26, contenida en anexo de actuación N° 9, disponiéndose una partida en efectivo de \$ 35.000, a los efectos de financiar gastos de traslado, alojamiento y alimentación e imprevistos que surgan de la participación del Sr. Leonardo VALLES, a la denominada “Misión Socio Productiva, Florida – Tandil”, devengado sujeto a rendición de cuentas a su regreso ante el Departamento de Hacienda, la que estará a cargo del Sr. Director del Departamento de Desarrollo Sostenible Sr. Arturo TORRES. 3) CONTINÚE con lo dispuesto en la Resolución N° 3.257/26. =====

RESOLUCIÓN N° 3.264/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-02254.

PROSECRETARIA. FALLECIMIENTO DEL FUNCIONARIO RICHARD SAVIOZ FICHA N° 8989. VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación realizada por Coordinación Deportiva. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento del fallecimiento del funcionario Sr. Richard SAVIOZ, Ficha N° 8989, pase para su registro a los Departamentos de Administración (Recursos Humanos), y Hacienda. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.265/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-01-02244. HOGAR SANTA TERESITA. SOLICITUD DE TRASLADO DESDE CHAMIZO A LA CAPILLA SAN CONO. VISTO: La gestión iniciada por el Hogar Santa Teresita de Chamizo, solicitando el aporte de locomoción a fin de trasladarse el próximo 26 de junio a la ciudad de Florida con sus residentes. RESULTANDO: Que ha sido compromiso de las Administraciones prestar apoyo a instituciones sociales del departamento. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la contratación de los servicios de la Empresa de Transporte Paisajes uy Viajes y Turismo, de acuerdo a la cotización agregada en actuación No. 2, a los efectos de trasladar a la ciudad de Florida a residentes del Hogar Santa Teresita de Chamizo, pasando a Secretaría Privada para la confección de la Solicitud de Compra correspondiente. 2) PASE al Departamento de Abastecimientos para su registro y demás efectos. 3) NOTIFICADOS los interesados a través de la Oficina Administrativa de Chamizo, y con anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 3.266/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00472. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA ARRENDAMIENTO DE DOS PADRONES 11.907 Y 11.908 CON INGRESO POR PADRÓN 11906 PARA DEPÓSITO TRANSITORIO DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS. ATENTO: Al informe de la Dirección General de Salud y Gestión Ambiental en actuación N.º 88. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICAR el numeral 1) de la resolución No. 3028/26 de fecha 28 de mayo de 2026, respecto al precio a abonar por el arrendamiento sobre el padrón No. 11.907, estableciéndose el mismo en un costo

INTENDENCIA
DE FLORIDA



mensual equivalente a \$ 112.995. 2) CONTINUE a la Asesoría Notarial y Departamento de Hacienda a sus efectos. =====

En este estado, siendo el día dieciocho de Junio de dos mil veintiséis, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General, Ec. José Luis CURBELO, designado a tales efectos.=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

Ec. José Luis CURBELO
Secretario General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente